



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 - 2013 - MPS/A

Sechura, 22 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 048-2013-MPS-GPyP de fecha 22 de febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBAR INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL I.E. N° 711 DE MALA VIDA, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Educativa, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Sechura el importe de S/. 259,088.00 para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial I.E. N° 711 de Mala Vida, Distrito de Cristo Nos Valga, Provincia de Sechura - Piura". El mencionado Decreto Supremo, en su artículo 2° establece los procedimientos para la aprobación Institucional, disponiendo que será el titular del Pliego quien apruebe mediante resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Así mismo se dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411, es decir a la Dirección General de Presupuesto Público, Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República del Congreso de la República y Contraloría General de la República, de igual manera se remitirá copia de la resolución al Ministerio de Educación; habiéndose realizado la desagregación de la transferencia de las partidas autorizadas tal y conforme lo dispone la norma, el titular del pliego deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía la misma;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 026-2013-EF "Autorízase a los titulares de los pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° del presente dispositivo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia del decreto supremo, Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 29332 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA LA CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DURANTE EL AÑO FISCAL 2013, PARA FINANCIAR EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, en el marco del DECRETO SUPREMO N° 026-2013-EF, 01, provenientes de la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; por la suma de S/. 259,088.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles); y que serán destinados de manera exclusiva a financiar la Ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL I.E. N° 711 DE MALA VIDA, DISTRITO DE CIRSTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA".**



# Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 064 -2013-MPS/A

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE DECRETOS SUPREMO N° 026-2013-EF, por un monto de S/. 259,088.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro: 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión Release 12.05.03

Fecha : 26/02/2013  
Hora : 14:50:09  
Pag.: 1 de 1

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000046

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
PROVINCIA : 08 SECHURA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA [301587]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 22/02/2013  
DOCUMENTO : 182/064-2013-MPS/A

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACION : POR INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ORDINARIOS.  
TIPO RECURSO : 8 SUB CUENTA- RECURSOS ORDINARIOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRO	ACT	NOB	FUN	DIV	GR	PF	ANULACION	CREDITO		
META	RE	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
2214647 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL LE N° 711 DE MALA VIDA, DISTRITO DE CRISTO NOS											
00	8	RECURSOS ORDINARIOS									
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	259,088
	2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								0	259,088
	2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES								0	259,088
	2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS								0	259,088
	2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL								0	16,364
	2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES								0	16,362
	2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS								0	16,362
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>259,088</b>	

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE